| MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº | O.C. Institucional Nº 02 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 30 - Municipalidades | Fecha de Emisión: 15/02/2016 | |
| Entidad: | Municipalidad de Asunción | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1866 | | |
| ID del Llamado: | 302601 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa |
| Descripción del Llamado: ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL | | | |
| Proveedor: | PAPELERA GUAIRA S.A. | RUC: | 80022417-5 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Resmas (500 hojas) de papel tamaño Carta | Unidad | CHAMEX | BRASIL | 1.440 | 20.360 | 29.318.400 |
| 2 | 2 | Resmas (500 hojas) de papel tamaño Oficio | Unidad | CHAMEX | BRASIL | 3.360 | 24.500 | 82.320.000 |
| | | | | | | | TOTAL | 111.638.400 |

SON GUARANÍES: Ciento once millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos.-

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 15 de febrero de 2016 | Hasta: 31 de diciembre de 2016 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a recepción de Orden de Compra por parte del proveedor.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Asunción, Avda. Mcal. López Nº 5556 c/ Cap. Bueno

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: | |

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 1 | 19 | 0 | 527 | 330 | 30 | 1 | 0 | 111.638.400 |
| | | | | | | Total: | | | |

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

José A. Ramírez Insfrán
Encargado Dpto. O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO FERREIRA, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

19-2-2016
MAM

Lic. Guillermo Delfín Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 100